



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso de espacio verde a la superficie aproximada de 3.428 m2 correspondientes al Macizo denominado catastralmente como L-43, generándose una Parcela sobre la calle 12 de octubre, afectándose la misma al uso residencial, según plano del ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- DESAFECTASE del uso de espacio verde a una superficie aproximada de 6.293 m2, correspondientes al Macizo denominado catastralmente como L-9, generándose una Parcela sobre la Avenida Leandro Alem, afectándose la misma al uso residencial, según plano del ANEXO I.

ARTICULO 3º.- DESAFECTASE del uso público al tramo de la calle comprendida entre los Macizos L- 54-a y L-9a y entre las calles Isla del Año Nuevo y Av. Leandro Alem, a fin de ser destinada a resolver el Proyecto Integral del Area de cuya superficie se destinarán 945 m2 a ser unificada a las Parcelas creadas en el Macizo 9a y 45a y el resto de la calle desafectada se unificará al Espacio Verde restante, según ANEXO I.

ARTICULO 4º.- DESAFECTASE del uso de espacio verde a la superficie aproximada de 3.858 m2 correspondiente al Macizo denominado catastralmente como L-45a, generándose una Parcela sobre la Av. Leandro Alem la cual se integrará a las Parcelas generadas en el Macizo 9a y con la calle a desafectar.

ARTICULO 5º.- Las nuevas Parcelas creadas serán zonificadas como Area de Proyectos Especiales.

ARTICULO 6º.- Las medidas definitivas quedarán sujetas a la aprobación del plano de mensura correspondiente.

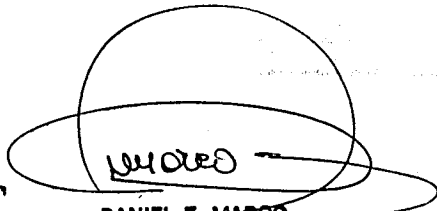
ARTICULO 7º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1962

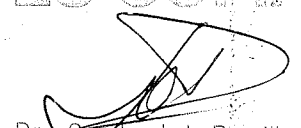
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 02/12/98.-

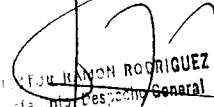
ES COPIA

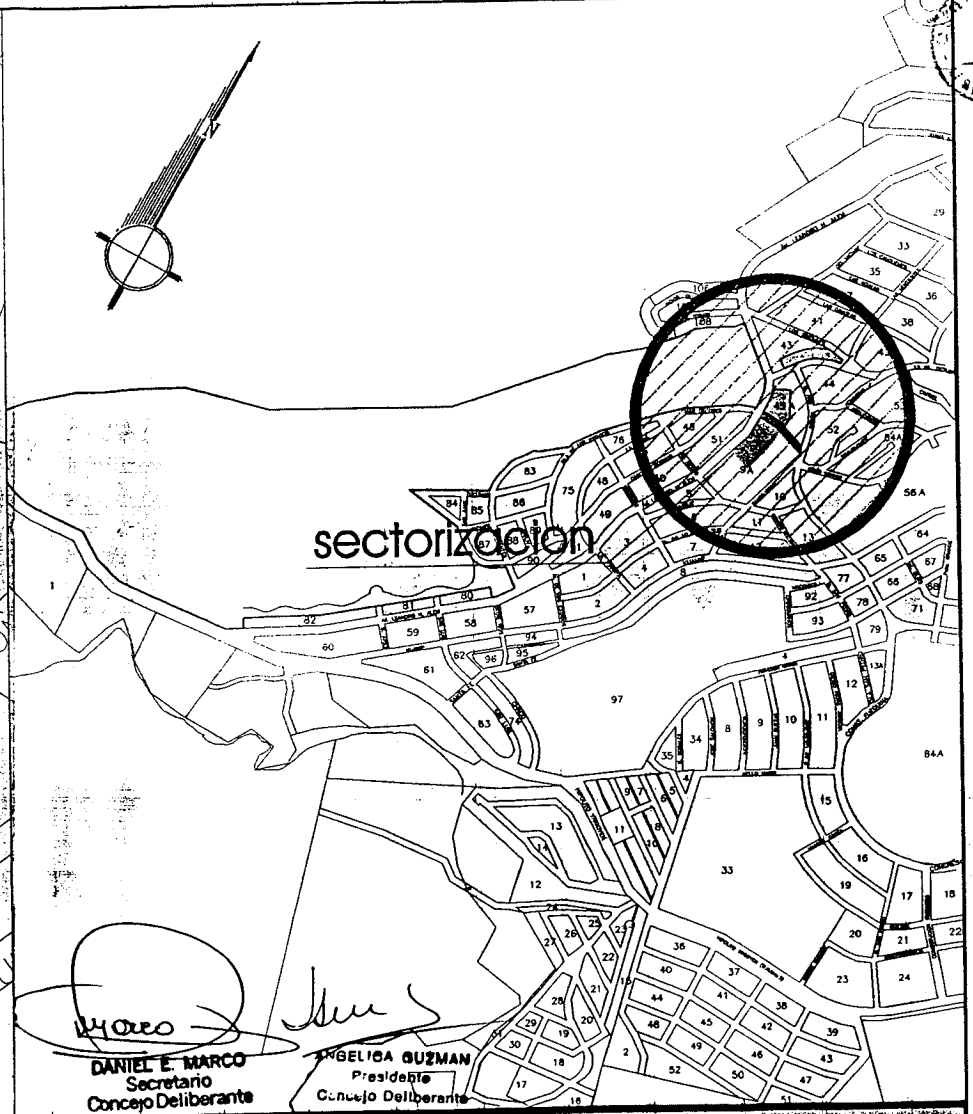
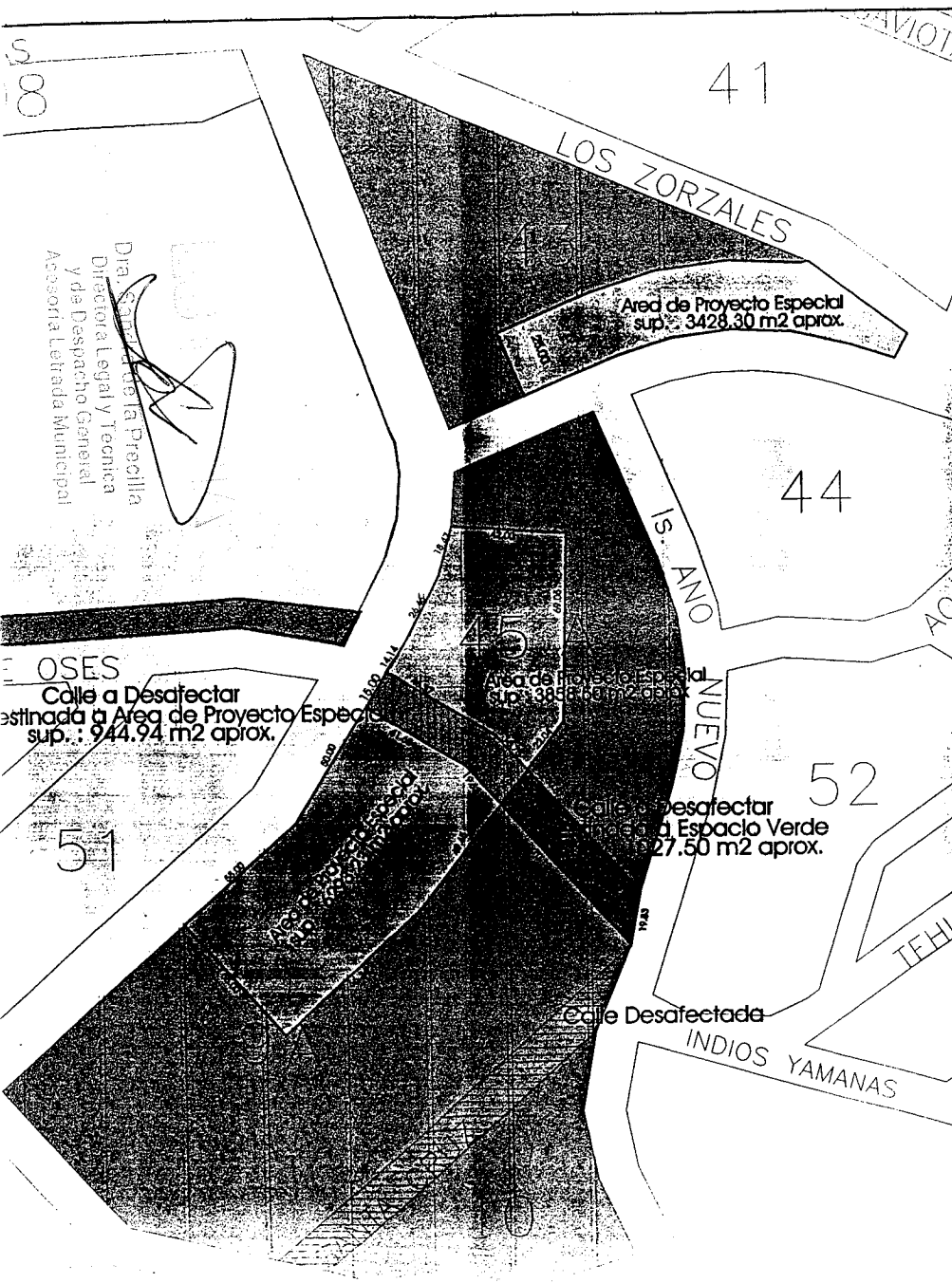
Jet2.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA BUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante


Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal

ES COPIA FIEC

JUANON RODRIGUEZ
Secretario General
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO GESTION DEL ESPACIO URBANO	
L 9A, 10, 43 y 45A	
plan de:	ANEXO I - Ordenanza Municipal n°
dirección: D.P.U. y O.P.	fecha: 09/98



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 DIC 1998

VISTO: el expediente N° 08055/98 del registro de esta
Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 02/12/98, por la cual
se desafecta del uso de espacio verde y del uso público a un
tramo de calle de distintos macizos de esta ciudad pertenecientes
a la Sección L.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente
de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N°
270/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101. Inciso 1) de la Ley N°238.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

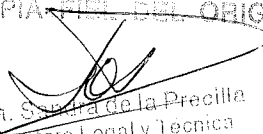
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 1962 ,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 02/12/98, mediante la cual se desafecta del
uso de espacio verde y del uso público a un tramo de calle de
distintos macizos de esta ciudad pertenecientes a la Sección L:
en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese el Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1630 /98.

MOO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Susana de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia